



MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS

VALLE DE PUNILLA - SIERRAS DE CORDOBA - ARGENTINA
Paseo Eva Perón s/n 5182 tel/fax (03548) 492025
muniloscocos2012@gmail.com

DECRETO N° 166/2026

VISTO:

La solicitud presentada bajo N° 435/2026, de fecha 05/08/26, por el Sr. Matías Agustín OSSES, D.N.I. N° 44.245.431, con domicilio en Av. Cecilia Grierson N° 1551 de esta localidad, pidiendo la concesión de la Fosa N° 327 - Zona "B" del Cementerio Municipal "Rosedal Jardín de la Paz"; y posterior inhumación de los restos de quien en vida fuera Mailén Osses Prado;

Y CONSIDERANDO:

Lo legislado por la Ordenanza Tarifaria Anual N° 1184/2025, Art. 25 y sgtes. referidos al término de concesiones de parcelas de dicho cementerio y su reglamentación;

Que el Sr. Matías Agustín OSSES, ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza Tarifaria Anual vigente;

POR TODO ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- CONCÉDASE al Sr. Matías Agustín OSSES, D.N.I. N° 44.245.431, la Fosa N° 327 - Zona "B", del Cementerio Municipal "Rosedal Jardín de la Paz", debiendo abonar lo que fije la Ordenanza Tarifaria Anual vigente en materia de concesiones y anualmente, la Tasa de Mantenimiento que se establezca.

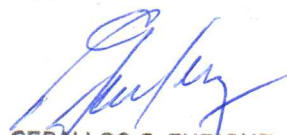
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE al Sr. Matías Agustín OSSES, D.N.I. N° 44.245.431, a proceder con la inhumación de los restos de quien en vida fuera Mailén Osses Prado, en la Fosa N° 327 - Zona "B", del Cementerio Municipal "Rosedal Jardín de la Paz".

ARTÍCULO 3°.- REMÍTASE copia del presente decreto y copia de la reglamentación de la Ordenanza N° 1163/2024 – Art. 205, al Sr. Matías Agustín OSSES para su conocimiento.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al registro municipal y archívese.

Los Cocos, 06 de agosto de 2026

DECRETO N° 166/2026


CEBALLOS G. ENRIQUE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS




FURMSTON MARIA CELESTE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS